



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición Vespertina del mes: 2 Ciudad de México, miércoles 1 de abril de 2020](#)

Acuerdo por el que se suspenden plazos, términos y actividades de la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Se suspenden por causa de fuerza mayor los plazos, términos y actividades no esenciales de la Secretaría de Gobernación, durante el período que comprende del 1 al 30 de abril de 2020, incluyendo la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Gobernación, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo no esencial que sea competencia de la Secretaría de Gobernación.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo número 06/03/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 6.

Se **reforma** el artículo Primero del Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la

Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020, para quedar en los siguientes términos:

Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.”

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.